

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 20 de agosto de 2010, y número de registro de salida 20100000066183, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “D. H. Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 16 de agosto de 2010 en el expediente número 2009/357, tramitado a nombre del trabajador don Antonio López Valera, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Antonio López Valera en fecha 9 de marzo de 2000.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “D. H. Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada” (con código cuenta cliente 19/1006970/02).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que derivadas del accidente anteriormente mencionado se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 16 de agosto de 2010.—Firmado y rubricado por la directora provincial, doña Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “D. H. Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Canarias, número 18, local 2, 28700 San Sebastián de los Reyes, expido la presente certificación en Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La subdirectora provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/10.484/10)